Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

## RESOLUCION

Número 16

Presentada por: Hon. Jaime E. Zequeira Román

Serie 1984-85

PARA EXPRESAR NUESTRO RESPALDO AL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA NUMERO 70 DEL 12 DE FEBRERO DE 1985 PRESENTADA POR EL HON. SALOMON RONDON TOLLENS, PARA SOLICITAR DEL INSTITUTO DE CULTURA DE PUERTO RICO, EL TRASLADO DE LOS RESTOS DEL ILUSTRE PATRICIO DON ROMAN BALDORIOTY DE CASTRO A GUAYNABO, SU PUEBLO NATAL Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro nació el día 28 de febrero de 1822 en esta ciudad Guaynabeña.

Por Cuanto : El Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro se distinguió por su entrega total e incondicional a luchar por

el bienestar de la Patria.

Por Cuanto : Al presente los restos del Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro se hallan en el Cementerio Viejo de Ponce ubicado en la Calle Torres.

Por Cuanto: Guaynabo a través de su historia de pueblo siempre ha honrado la memoria de su hijo el Ilustre Patricio Don Roman Baldorioty de Castro mediante la dedicación de monumentos, estructuras, calles y escuelas que llevan su nombre.

Por Cuanto: Es el deseo de esta Asamblea Municipal, el que se traslade los restos del Ilustre Patricio a esta jurisdicción para que sea honrado por los hijos de este pueblo y así perpetuar su memoria a través del tiempo, como muestra de agradecimiento por su obra y ejecutoria patriótica.

POR TANTO: RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE FEBRERO DE 1985.

Sección lra: Expresar, como por la presente se expresa, el respaldo de esta Asamblea Municipal de Guaynabo, al Proyecto de Resolución Núm.70 presentado el día 12 de febrero de 1985 en la Cámara de Representantes, por el Hon. Salomón Rondón Tolléns, solicitando del Instituto de Cultura de Puerto Rico el traslado de los restos del Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro del viejo cementerio de la Calle Torres de Ponce a su pueblo natal, Guaynabo.

Sección 2da: Solicitar como por la presente se solicita de todos y cada uno de los Honorables miembros de nuestra Cámara de Representantes su voto afirmativo para la aprobación del Proyecto de Resolución de la Cámara Número 70 del 12 de febrero de 1985, presentado por el Hon. Salomón Rondón Tolléns.

Sección 3ra: Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales concernientes, medios noticiosos para la diseminación de su contenido; y especialmente al Instituto de Cultura de Puerto Rico y todos y cada uno de los Hons. miembros de la Cámara de Representantes.

Presidente Presidente Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz Jr., Alcalde, el día \_\_\_\_ de febrero de 1985.

Clégaudio Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

## CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Miguel M. Matos, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 22 de febrero de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventidos días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco.

Secretaria Asamblea Municipal